



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI, DE FECHA 07 DE ABRIL DE 2022

Siendo las 11:00 horas, del día jueves 07 de abril de 2022, reunidos a través de la modalidad Virtual – Plataforma Microsoft Teams, se dio inicio a la Sesión Ordinaria convocada para la fecha, bajo la Presidencia del Rector de esta Casa Superior de Estudios, Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, y la asistencia de los siguientes consejeros: el Vicerrector de Investigación, Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela; el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Dr. Alberto Régulo Coayla Vilca; el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta; la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves; los Representantes de Estudiantes: Sr. Jose Gonzalo Maquera Caso y Srta. Milagros Bertha Mercedes Pacho Maquera; y, el Representante de Graduados: Sr. Luis Javier Castro Rodriguez.

No asistieron: el Vicerrector Académico, Dr. Iván Vladimir Pino Tellería (por encontrarse de vacaciones); y, la Representante de Estudiantes: Srta. Isabel Nataly Arhuanca Patricio.

Asistieron como invitados: el Director General de Administración, Econ. Guillermo Jesús Verástegui Carranza; y, el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, Dr. Víctor Javier Cornejo Rodríguez.

Actuó como Secretario de Consejo Universitario, el Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, en su calidad de Secretario General de la Universidad José Carlos Mariátegui;

CONSTATACIÓN DE QUORUM:

Constatado el quorum reglamentario con un total de ocho (08) consejeros universitarios, el señor Presidente dio inicio a la Sesión Ordinaria.

AGENDA.

I. Lectura de Actas.

El Secretario General de la Universidad, solicita la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 10 de marzo de 2022, y de las Actas de Sesiones Extraordinarias de Consejo Universitario de fechas 01 y 24 de marzo de 2022; por lo que, teniendo en cuenta que copia de las Actas, han sido previamente entregadas a cada uno de los consejeros; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 10 de marzo de 2022, y las Actas de Sesiones Extraordinarias de Consejo Universitario de fechas 01 y 24 de marzo de 2022.

II. Informes.

El Econ. Guillermo Jesús Verástegui Carranza, Director General de Administración, informa:

- ✓ Que, en la Ciudad Universitaria de San Antonio, se tiene un problema reiterado de las aguas servidas, debido a que las tuberías del desagüe se atorran por los desperdicios que llegan del distrito de San Antonio ocasionando rebalse, por lo que ha conversado con el Dr. Arturo Jesús Cosi Blancas, Jefe de la Oficina de Logística, Mantenimiento y Servicios Generales, y se han apersonado los agentes de la EPS, los mismos que han revisado e inspeccionado el área; por tanto, realizará las coordinaciones con la EPS, a fin de negociar y poder ver la posibilidad de cambiar las tuberías de las aguas servidas; así mismo, señala que informará próximamente sobre los resultados de estas negociaciones.
- ✓ Que, el día de hoy, la línea de internet en la Ciudad Universitaria de San Antonio está fallando; por el cual, se viene realizando las reparaciones correspondientes, a fin de dar solución inmediata al problema.
- ✓ Que el día lunes 04 de abril del presente, se efectivizó el retorno a la actividad presencial de los trabajadores en la Filial Ilo; Ciudad Universitaria de San Antonio y oficinas de la Calle Arequipa, de la Sede Moquegua; precisando que en los locales antes mencionados, se han colocado marcadores de tarjeta y con ello se está controlando la asistencia de todo el personal.

Cuestión Previa: El señor Presidente, indica que la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, se ha incorporado a la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario.

Pedidos.



El Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela, Vicerrector Académico (e), solicita:

1. La aprobación de lo resuelto en la Resolución de Decanato N° 141-2022-RD/FACISA-UJCM. Oficio N° 0238-2021-VRA./UJCM.
2. Se trate la solicitud de regularización de notas del estudiante Jaime Moises Ramos Laura, de la Carrera Profesional de Derecho. Oficio N° 0193-2022-VRA./UJCM. Oficio N° 0147-2022-FCJEP-UJCM. EXP. 1125 y 1155-V-R-UJCM.
3. Se trate la propuesta de contratación de personal por locación de servicios, correspondiente al Ing. Jimmy Alexander Flores Machaca. Oficio N° 0237-2022-VRA./UJCM. EXP. 1154-V-R-UJCM.

El Dr. Alberto Régulo Coayla Vilca, Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, solicita:

1. La inclusión en la agenda de seis (06) pedidos, correspondientes a la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.
2. Que, la próxima sesión de Consejo Universitario, sea de manera Presencial.

La Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita:

1. La ratificación de la Resolución de Consejo de Facultad N° 080-2022-CF/FACISA-UJCM. Oficio N° 242-2022-FACISA/UJCM. EXP. 1165-V-R-UJCM.

El Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, solicita:

1. Se trate la solicitud de regularización de notas del estudiante Jaime Moises Ramos Laura, de la Carrera Profesional de Derecho. Oficio N° 0193-2022-VRA./UJCM. Oficio N° 0147-2022-FCJEP-UJCM. EXP. 1125 y 1155-V-R-UJCM.

La Srta. Milagros Bertha Mercedes Pacho Maquera, Representante de Estudiantes, solicita:

1. Se trate la ratificación de los alcances de la Resolución de Consejo Universitario N° 0976-2021-CU-UJCM, para el Semestre Académico 2022-I. Carta N° 001-2022-MBMPM-CU-UJCM. EXP. 1166-V-R-UJCM.

El Sr. Luis Javier Castro Rodríguez, Representante de Graduados, solicita:

1. La inclusión en la agenda de un (01) pedido.

El Econ. Guillermo Jesús Verástegui Carranza, Director General de Administración, solicita:

1. Se trate la propuesta del servicio de Mantenimiento de la Subestación Eléctrica de la Filial Ilo. Oficio N° 108-2022-DG-UJCM/ILO. EXP. 1056-V-R-UJCM.
2. Se trate la propuesta de contratación de personal administrativo, para el Área de Caja de la Oficina de Economía y Finanzas. Oficio N° 090-2022-V-DGA-UJCM. EXP. 1140-V-R-UJCM.
3. La aprobación de nuevo contrato con la Empresa Entel Perú S.A., para el servicio de redistribución (UPGRADE/DOWGRADE) de ancho de banda de servicio de internet dedicado en establecimientos de la Universidad José Carlos Mariátegui, Sede Moquegua y Filial Ilo. Oficio N° 093-2022-V-DGA-UJCM. EXP. 1167-1-V-R-UJCM.

Despacho

4.1 Ratificación de Resoluciones:

- a) **Facultad de Ingeniería y Arquitectura. Oficio N° 0211-2022-VRA./UJCM. EXP. 1031-V-R-UJCM. Oficio N° 082-2022-DFAIA/UJCM. Oficio N° 134-2022-DFAIA/UJCM. EXP. 0973-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada, sobre ratificación de la Resolución de Consejo de Facultad N° 044-2022-CFAIA-UJCM, y la Resolución de Decanatura N° 246-2022-DFAIA-UJCM, se trató el punto de la siguiente manera:

- Puesto a consideración del pleno, la Resolución de Consejo de Facultad N° 044-2022-CFAIA-UJCM, de fecha 22 de febrero de 2022, que aprueba el Manual de Elaboración de Informes de Prácticas Pre Profesionales y Profesionales de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, versión 01; tras el debate y considerando las opiniones vertidas, sometido a votación, no alcanzaron los



votos suficientes para su aprobación, por tanto, los miembros del consejo acuerdan, desestimar la propuesta efectuada mediante el documento antes mencionado; debiéndose socializar mejor el tema con las respectivas instancias, debido a las contradicciones detectadas en el citado Manual, con respecto al Reglamento de Grados y Títulos, Versión 07, y al Reglamento de Prácticas, para su posterior tratamiento en Sesión de Consejo Universitario.

Se deja constancia que se abstuvieron de votar: el señor Presidente; el Vicerrector de Investigación; la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud; los Representantes de Estudiantes; y, el Representante de Graduados.

- Puesto a consideración del pleno, la Resolución de Decanatura N° 246-2022-DFAIA-UJCM; tras el debate y considerando las opiniones vertidas, sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, aprobar lo resuelto en la Resolución de Decanatura N° 246-2022-DFAIA-UJCM, con excepción de la designación del Dr. Alberto Cristóbal Flores Quispe, como Director de las Escuelas Profesional de Ingeniería Civil y Arquitectura.

Se deja constancia que se abstuvieron de votar por la propuesta de designación del Director de las Escuelas Profesional de Ingeniería Civil y Arquitectura: el señor Presidente; y, el Vicerrector de Investigación.

Se deja constancia que se abstuvieron de votar por la propuesta en general: la Directora de la Escuela de Posgrado; y, el Sr. Jose Gonzalo Maquera Caso, Representante de Estudiantes.

Seguidamente, teniendo en consideración que se ha dado inicio el Semestre Académico 2022-I, y teniendo la necesidad de contar con un Director para las Escuelas Profesionales de Ingeniería Civil y Arquitectura; previo debate, el señor Presidente, propone se reconsidere la votación, planteando que la designación del Director de las Escuelas Profesional de Ingeniería Civil y Arquitectura, sea por el periodo que dure el Semestre Académico 2022-I (hasta el 30 de julio de 2022); por lo que, considerando las opiniones vertidas, y sometido nuevamente a votación el punto en mención, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente:

- 1) Designar, en vía de regularización, a los Directores de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Ambiental, Ingeniería Agronómica e Ingeniería de Sistemas e Informática, de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, de la Universidad José Carlos Mariátegui, Sede Moquegua y Filial Ilo, a partir del 30 de marzo de 2022 hasta el 30 de marzo de 2023, según el siguiente detalle:

DOCENTE ORDINARIO	CARGO	SEDE/FILIAL
DR. EDGAR VIRGILIO BEDOYA JUSTO	DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA AMBIENTAL	MOQUEGUA E ILO
	DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA AGRONOMICA	MOQUEGUA
DR. OTONIEL SILVA DELGADO	DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	MOQUEGUA E ILO

- 2) Designar, en vía de regularización, al Dr. Alberto Cristóbal Flores Quispe, como Director de las Escuelas Profesional de Ingeniería Civil y Arquitectura, de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, de la Universidad José Carlos Mariátegui, Sede Moquegua y Filial Ilo, a partir del 04 de abril al 30 de julio de 2022, periodo que comprende al Semestre Académico 2022-I.

En concordancia con la Resolución de Decanatura N° 246-2022-DFAIA-UJCM, de fecha 21 de marzo de 2022.

Se deja constancia que se abstuvo de votar por la propuesta de designación del Director de las Escuelas Profesional de Ingeniería Civil y Arquitectura: el Vicerrector de Investigación.

Se deja constancia que se abstuvo de votar por la propuesta en general: Sr. Jose Gonzalo Maquera Caso, Representante de Estudiantes.

- 4.2 Propuesta de Directiva que regula la Reanudación de Estudios. Oficio N° 0217-2022-VRA./UJCM. EXP. 1040-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico (e); tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar por excepcionalidad, la Directiva que Regula la Reanudación de Estudios, para estudiantes de pregrado de la Universidad José Carlos Mariátegui.
- 4.3 Opinión sobre lo resuelto mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 1546-2021-CF-FCJEP-UJCM. Oficio N° 099-2022-VRI/UJCM. EXP. 1090-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector de Investigación, tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, el Procedimiento de Trabajo de Suficiencia Profesional, para optar el Título Profesional en la Carrera Profesional de



Contabilidad, de la Universidad José Carlos Mariátegui; 2) Incluir, en el Paso 7: Publicación de Trabajo de Suficiencia Profesional, del Procedimiento de Trabajo de Suficiencia Profesional, para optar el Título Profesional en la Carrera Profesional de Contabilidad, cinco (5) requisitos adicionales, conforme a lo establecido en la Guía para Revisión y Publicación de Trabajos de Investigación en el Repositorio Institucional de la Universidad José Carlos Mariátegui, Versión 02, los cuales son: Anexo 03. Datos para la publicación (documento en el que se registra el DNI del asesor, el código ORCID del asesor, los nombres de los jurados y el código asignado por SUNEDU al programa de estudio); Copia del DNI del Aspirante a Grado o Título; Copia del DNI del Asesor; Resolución de Jurado Evaluador; y, Reporte de similitud generado por el software anti plagio; 3) Aclarar, que el ANEXO 01, mencionado en el Paso 7 del Procedimiento de Trabajo de Suficiencia Profesional, para optar el Título Profesional en la Carrera Profesional de Contabilidad, se refiere al Formato de la Autorización para la Publicación en el Repositorio Institucional; y, 4) Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en los ítems precedentes.

4.4 Opinión sobre lo resuelto mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 045-2022-DCFAIA-UJCM. Oficio N° 100-2022-VRI/UJCM. EXP. 1091-V-R-UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrectorado de Investigación, en el cual precisa que emite opinión favorable al Manual de Elaboración de Trabajos de investigación para optar el Grado Académico de Bachiller y Título Profesional, versión 04, aprobado mediante la Resolución de Consejo de Facultad N° 045-2022-DCFAIA-UJCM, con la observación de uniformizar el formato para la carátula de los Trabajos de Investigación, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Grados y Títulos; por lo que, tras el debate y considerando las opiniones vertidas, respecto a la adaptación del citado Manual, de acuerdo al Reglamento de Grados y Títulos, versión 07, y las observaciones realizadas por el Vicerrector de Investigación; los miembros del consejo acuerdan, devolver, el pliego en mención, a efectos de que se evalúe y se coordine la reestructuración del citado Manual, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Grados y Títulos, Versión 07, para su posterior tratamiento en Sesión de Consejo Universitario.

4.5 Información y opinión solicitada sobre pedido de ampliación de licencia sin goce de haber. Lic. Alberto Corí Córdova. Oficio N° 059-2022/O.RRHH./UJCM. EXP. 1089-V-R-UJCM, Informe N° 17-2022/REMUNERACIONES/O. RRHH./UJCM. EXP. 1118-V-R-UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el señor Presidente; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, en vía de regularización, la ampliación de plazo de la licencia sin goce de haber al Lic. Alberto Simeón Cori Córdova, personal administrativo con contrato indeterminado de la Universidad José Carlos Mariátegui, hasta el 31 de agosto de 2022, por motivos estrictamente personales; y, 2) Encargar, en vía de regularización, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en el ítem precedente.

4.6 Ratificación de resoluciones rectorales emitidas con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario. Oficio N° 0155-2022-SG-UJCM. EXP. 1119-V-R-UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, ratificar las Resoluciones Rectorales N° 0102, 0103, 0104, 0106, 0114, 0118, 0119, 0120, 0127, 0130, 0137 y 0140-2022-R-UJCM.

4.7 Propuestas de contratación de personal administrativo para las diferentes Oficinas de la Universidad José Carlos Mariátegui:

a) Oficio N° 079-2022-V-DGA-UJCM. EXP. 0989-V-R-UJCM. Oficio N° 010-2022-RISST/UJCM. Sr. Juan Carlos Macedo Guzmán, para el Área de Seguridad y Salud en el Trabajo. Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

1) Aprobar, la contratación de personal administrativo a plazo determinado, para el Área de Seguridad y Salud en el Trabajo, de la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad José Carlos Mariátegui, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA	PERIODO DE CONTRATO		MODALIDAD DE CONTRATO	REMUNERACIÓN
			INICIO	TÉRMINO		
01	JUAN CARLOS MACEDO GUZMAN	ÁREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	11/04/2022	30/07/2022	SERVICIO ESPECÍFICO	SEGUN ESCALA REMUNERATIVA VIGENTE



2) Encargar, en vía de regularización, a la Oficina de Recursos Humanos, la elaboración del contrato correspondiente, conforme a lo establecido en el ítem precedente.

b) **Oficio N° 256-2022-OSA-UJCM. EXP. 0997-V-R-UJCM. Srta. Mitsue Melanie Figueroa Espinoza, para la Oficina de Servicios Académicos, en reemplazo del Sr. Edson Edu Urbizagastegui Villegas.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

1) Dejar sin efecto, en vía de regularización, a partir del 01 de marzo de 2022, el ítem 06) del artículo primero de la Resolución de Consejo Universitario N° 0544-2022-CU-UJCM, de fecha 01 de marzo de 2022, en lo que corresponde a la contratación del personal administrativo para la Oficina de Servicios Académicos, de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme se detalla a continuación:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA	INICIO	TÉRMINO	MODALIDAD DE CONTRATO	REMUNERACIÓN
01	EDSON EDU URBIZAGASTEGUI VILLEGAS	SERVICIOS ACADÉMICOS	01/03/2022	30/07/2022	SERVICIO ESPECÍFICO	SEGUN ESCALA REMUNERATIVA VIGENTE

2) Aprobar, en vía de regularización, la contratación de personal administrativo a plazo determinado, para la Oficina de Servicios Académicos, de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme se detalla a continuación:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA	PERIODO DE CONTRATO		MODALIDAD DE CONTRATO	REMUNERACIÓN	OBSERVACIÓN
			INICIO	TÉRMINO			
01	MITISUE MELANIE FIGUEROA ESCALANTE	SERVICIOS ACADÉMICOS	07/03/2022	30/07/2022	SERVICIO ESPECÍFICO	SEGUN ESCALA REMUNERATIVA VIGENTE	LA CONTRATACION DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO ES EN REEMPLAZO DEL SR EDSON URBIZAGASTEGUI VILLEGAS POR MOTIVO DE RENUNCIA

3) Encargar, a la Oficina de Recursos Humanos, la elaboración del contrato correspondiente, conforme a lo establecido en el ítem precedente.

c) **Oficio N° 084-2022-V-DGA-UJCM. EXP. 1063-V-R-UJCM. Sr. Omar Joel Benites Díaz, para el Área de Control de Asistencia de Personal - Ciudad Universitario de San Antonio.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

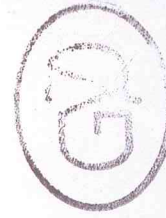
1) Aprobar, en vía de regularización, la contratación de personal administrativo a plazo determinado, para la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad José Carlos Mariátegui, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA	PERIODO DE CONTRATO		MODALIDAD DE CONTRATO	REMUNERACIÓN
			INICIO	TÉRMINO		
01	OMAR JOEL BENITES DIAZ	RECURSOS HUMANOS • ÁREA DE CONTROL DE ASISTENCIA DE PERSONAL DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE SAN ANTONIO. • ÁREA DE ESCALAFÓN.	24/03/2022	30/07/2022	SERVICIO ESPECÍFICO	SEGUN ESCALA REMUNERATIVA VIGENTE

2) Encargar, en vía de regularización, a la Oficina de Recursos Humanos, la elaboración del contrato correspondiente, conforme a lo establecido en el ítem precedente.

d) **Oficio N° 085-2022-V-DGA-UJCM. EXP. 1098-V-R-UJCM. Oficio N° 127-2022-DFAIA/UJCM. Srta. Gabriela Esther Flores Condori, para la Decanatura de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, en reemplazo de Sra. Irene Rita Sosa Manchego (licencia por salud).** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

1) Aprobar, en vía de regularización, la contratación de personal administrativo a plazo determinado, para la Decanatura de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme se detalla a continuación:



N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA	PERIODO DE CONTRATO		MODALIDAD DE CONTRATO	REMUNERACIÓN	OBSERVACIÓN
			INICIO	TÉRMINO			
01	GABRIELA ESTHER FLORES CONDORI	DECANATURA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA	10/03/2022	09/04/2022	SERVICIO ESPECIFICO	SEGUN ESCALA REMUNERATIVA VIGENTE	LA CONTRATACION DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO ES EN REEMPLAZO DE LA LIC IRENE RITA SOSA MANCHEGO, PERSONAL ADMINISTRATIVO CON CONTRATO INDETERMINADO POR MOTIVO DE LICENCIA POR SALUD

2) Encargar, en vía de regularización, a la Oficina de Recursos Humanos, la elaboración del contrato correspondiente, conforme a lo establecido en el ítem precedente.

e) **Oficio N° 0128-2022-FCJEP-UJCM. EXP. 0991-V-R-UJCM. Sr. Walter Yandir Centty Vera, para la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, en reemplazo del Sr. Alberto Cori Córdova (licencia sin goce).** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

1) Aprobar, en vía de regularización, la ampliación de plazo de contrato de trabajo sujeto a la modalidad por servicio específico, celebrado entre la Universidad José Carlos Mariátegui, y el Sr. Walter Yandir Centty Vera, para la Decanatura de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, de la Universidad José Carlos Mariátegui, del 01 al 31 de marzo de 2022, debiendo ampliarse el contrato de trabajo mediante adenda, hasta el 30 de julio de 2022, conforme se detalla a continuación:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA	PERIODO DE CONTRATO		MODALIDAD DE CONTRATO	ADENDA AL CONTRATO HASTA:
			INICIO	TÉRMINO		
01	WALTER YANDIR CENTTY VERA	DECANATURA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS EMPRESARIALES Y PEDAGOGICAS	01/03/2022	31/03/2022	SERVICIO ESPECIFICO	30/07/2022

2) Encargar, en vía de regularización, a la Oficina de Recursos Humanos, la elaboración de la adenda correspondiente, conforme a lo establecido en el ítem precedente.

f) **Oficio N° 104-2022-VRI/UJCM. EXP. 1093-V-R-UJCM. Sra. Claudia Mamani Mamani, para el Vicerrectorado de Investigación, por renuncia del personal propuesto para reemplazo de la Sra. Janina Yesenia Coayla Rodríguez (licencia por maternidad).** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

1) Dejar sin efecto, en vía de regularización, a partir del 01 de abril de 2022, la Resolución de Consejo Universitario N° 0575-2022-CU-UJCM, de fecha 10 de marzo de 2022, en lo que corresponde a la contratación de personal administrativo para el Vicerrectorado de Investigación, de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme se detalla a continuación:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA	INICIO	TÉRMINO	MODALIDAD DE CONTRATO	REMUNERACIÓN	OBSERVACIÓN
01	EGLA SHIRLEY LAYME MAMANI	VICERRECTORADO DE INVESTIGACION	10/03/2022	30/06/2022	CONTRATO ACCIDENTAL DE SUPLENCIA	SEGUN ESCALA REMUNERATIVA VIGENTE	LA CONTRATACION DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO ES EN SUPLENCIA DE LA SRA JANINA YESENIA COAYLA RODRIGUEZ, PERSONAL ADMINISTRATIVO CON CONTRATO INDETERMINADO POR MOTIVO DE LICENCIA POR MATERNIDAD

2) Aprobar, en vía de regularización, la contratación de personal administrativo, a plazo determinado, para el Vicerrectorado de Investigación, de la Universidad José Carlos Mariátegui, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA	PERIODO DE CONTRATO		MODALIDAD DE CONTRATO	REMUNERACIÓN	OBSERVACIÓN
			INICIO	TÉRMINO			
01	CLAUDIA MAMANI MAMANI	VICERRECTORADO DE INVESTIGACION	04/04/2022	31/05/2022	CONTRATO ACCIDENTAL DE SUPLENCIA	SEGUN ESCALA REMUNERATIVA VIGENTE	LA CONTRATACION DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO ES EN SUPLENCIA DE LA SRA JANINA YESENIA COAYLA RODRIGUEZ, PERSONAL ADMINISTRATIVO CON CONTRATO INDETERMINADO POR MOTIVO DE LICENCIA POR MATERNIDAD



- 3) Reservar, el puesto de trabajo de la Sra. Janina Yesenia Coayla Rodríguez, quien conserva su derecho de readmisión en la Universidad José Carlos Mariátegui, operando con su reincorporación oportuna la extinción del contrato de suplencia.
- 4) Encargar, en vía de regularización, a la Oficina de Recursos Humanos, la elaboración del contrato correspondiente, conforme a lo establecido en el ítem segundo.
- g) **Oficio N° 049-2022-DEPG-UJCM. EXP. 1099-V-R-UJCM. Sr. Álvaro Rodrigo Moreyra Flores, para la Unidad de Investigación de la Escuela de Posgrado, en reemplazo de la Srta. Carmen Rosa Velásquez Ramos, por motivo de renuncia.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

- 1) Dejar sin efecto, en vía de regularización, a partir del 01 de abril de 2022, la Resolución de Consejo Universitario N° 0549-2022-CU-UJCM, de fecha 01 de marzo de 2022, en lo que corresponde a la contratación de personal administrativo para la Unidad de Investigación de la Escuela de Posgrado, de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme se detalla a continuación:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA	INICIO	TÉRMINO	MODALIDAD DE CONTRATO	REMUNERACIÓN
01	CARMEN ROSA VELÁSQUEZ RAMOS	UNIDAD DE INVESTIGACIÓN - ESCUELA DE POSGRADO	01/03/2022	30/07/2022	SERVICIO ESPECÍFICO	SEGUN ESCALA REMUNERATIVA VIGENTE

- 2) Aprobar, en vía de regularización, la contratación de personal administrativo a plazo determinado, para la Unidad de Investigación de la Escuela de Posgrado de la Universidad José Carlos Mariátegui, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA	PERIODO DE CONTRATO		MODALIDAD DE CONTRATO	REMUNERACIÓN	OBSERVACIÓN
			INICIO	TÉRMINO			
01	ÁLVARO RODRIGO MOREYRA FLORES	UNIDAD DE INVESTIGACIÓN- ESCUELA DE POSGRADO	04/04/2022	30/07/2022	SERVICIO ESPECÍFICO	SEGUN ESCALA REMUNERATIVA VIGENTE	LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO ES EN REEMPLAZO DE LA SRTA CARMEN ROSA VELÁSQUEZ RAMOS POR MOTIVO DE RENUNCIA

- 3) Encargar, en vía de regularización, a la Oficina de Recursos Humanos, la elaboración del contrato correspondiente, conforme a lo establecido en el ítem precedente.

Cuestión Previa: El Vicerrector Académico (e), con la venia de los consejeros, solicita se trate uno de sus pedidos, referente a la propuesta de contratación de personal por locación de servicios; por lo que, accediéndose a lo solicitado se procede a tratar inmediatamente.

1. **Se trate la propuesta de contratación de personal por locación de servicios, correspondiente al Ing. Jimmy Alexander Flores Machaca. Oficio N° 0237-2022-VRA/UJCM. EXP. 1154-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, la contratación del Ing. Jimmy Alexander Flores Machaca, bajo la modalidad de locación de servicios, para que realice el servicio de Revisión y Validación de las Cargas Lectivas de los periodos 2020 y 2021 del Área de Gestión Docente, del Vicerrectorado Académico de la Universidad José Carlos Mariátegui, a partir del 07 de abril de 2022 al 13 de mayo de 2022, con una retribución económica mensual de S/. 1,400.00 (Mil Cuatrocientos con 00/100 soles); 2) Encargar, a la Oficina de Asesoría Legal, la elaboración del contrato de locación de servicios, aprobado en el ítem precedente; 3) Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones que se deriven de lo aprobado.

Se retoma la agenda.

Cuestión Previa: El Director General de Administración, con la venia de los consejeros, solicita se trate uno de sus pedidos, referente a la propuesta de contratación de personal por locación de servicios; por lo que, accediéndose a lo solicitado se procede a tratar inmediatamente.

1. **Se trate la propuesta de contratación de personal administrativo, para el Área de Caja de la Oficina de Economía y Finanzas. Oficio N° 090-2022-V-DGA-UJCM. EXP. 1140-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:



- 1) Dejar sin efecto, en vía de regularización, a partir del 01 de abril de 2022, la Resolución de Consejo Universitario N° 0553-2022-CU-UJCM, de fecha 01 de marzo de 2022, en lo que corresponde a la contratación de personal administrativo a plazo determinado, para el Área de Caja de la Oficina de Economía y Finanzas de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme se detalla a continuación:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA	INICIO	TÉRMINO	MODALIDAD DE CONTRATO	REMUNERACIÓN
01	ELIZABETH MIRIAM CUAYLA MANZANEDO	ÁREA DE CAJA - OFICINA DE ECONOMÍA Y FINANZAS	01/03/2022	30/07/2022	SERVICIO ESPECÍFICO	SEGÚN ESCALA REMUNERATIVA VIGENTE

- 2) A
probar, en vía de regularización, la contratación de personal a plazo determinado, para el Área de Caja de la Oficina de Economía y Finanzas de la Universidad José Carlos Mariátegui, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA	PERIODO DE CONTRATO		MODALIDAD DE CONTRATO	REMUNERACIÓN	OBSERVACIÓN
			INICIO	TÉRMINO			
01	CRISTHIAN VLADIMIR CUAYLA FLORES	ÁREA DE CAJA - OFICINA DE ECONOMÍA Y FINANZAS	01/04/2022	30/07/2022	SERVICIO ESPECÍFICO	SEGÚN ESCALA REMUNERATIVA VIGENTE	LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO ES EN REEMPLAZO DE LA SRTA. ELIZABETH MIRIAM CUAYLA MANZANEDO (POR MOTIVOS DE RENUNCIAS)

- 3) Otorgar, en vía de regularización, la Bonificación por Riesgo de Caja de S/. 200.00 (Dochientos con 00/100 soles), a favor del Sr. Cristhian Vladimir Cuayla Flores, en concordancia con lo aprobado en el ítem precedente.
- 4) Precisar, en vía de regularización, que el Sr. Cristhian Vladimir Cuayla Flores, cumplirá un horario especial de trabajo, considerando que dentro de sus funciones, realizará arqueo de caja, depósito a entidad bancaria, y atención el día sábado, siendo el horario el que se detalla a continuación:

LUNES A VIERNES			
INGRESO	ATENCIÓN AL PÚBLICO		SALIDA
8:00 A.M.	8:15 A.M.	3:00 P.M.	3:30 P.M.

SÁBADO	
ATENCIÓN AL PÚBLICO	
8:30 A.M.	11:00 A.M.

- 5) Encargar, en vía de regularización, a la Oficina de Recursos Humanos, la elaboración del contrato correspondiente, conforme a lo establecido en los ítems segundo, tercero y cuarto.

Se retoma la agenda.

IV. Orden del Día.

El Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela, Vicerrector Académico (e), solicita:

- La aprobación de lo resuelto en la Resolución de Decanato N° 141-2022-RD/FACISA-UJCM. Oficio N° 0238-2021-VRA./UJCM. EXP. 1160-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación del Vicerrector Académico (e); al respecto el señor Presidente, informa que para la aprobación de lo resuelto en la Resolución de Decanato N° 141-2022-RD/FACISA-UJCM, se realizará mediante Resolución Rectoral.
- Se trate la solicitud de regularización de notas del estudiante Jaime Moises Ramos Laura, de la Carrera Profesional de Derecho. Oficio N° 0193-2022-VRA./UJCM. Oficio N° 0147-2022-FCJEP-UJCM. EXP. 1125 y 1155-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación del Vicerrector Académico (e), y por el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas; tras el debate y considerando las opiniones vertidas, los miembros del consejo acuerdan, que el Vicerrectorado Académico, en reunión de trabajo con el Director de la Escuela Profesional de Derecho, y el personal designado por la Oficina de Servicios Académicos, realicen la evaluación de la situación académica del estudiante antes citado, a fin de dar una solución al caso, de acuerdo al procedimiento que corresponda.

Cuestión Previa: El señor Presidente, indica que el Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela, Vicerrector de Investigación, ha solicitado permiso, para ausentarse de la Sesión de Consejo Universitario.



La Srta. Milagros Bertha Mercedes Pachó Maquera, Representante de Estudiantes, solicita:

1. **Se trate la ratificación de los alcances de la Resolución de Consejo Universitario N° 0976-2021-CU-UJCM, para el Semestre Académico 2022-I. Carta N° 001-2022-MBMPM-CU-UJCM. EXP. 1166-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por la Representante de Estudiantes, en el cual solicita la ratificación de los alcances de la Resolución de Consejo Universitario N° 0976-2021-CU-UJCM, que en su artículo primero, autoriza, por excepcionalidad, para el Semestre Académico 2021-II, la omisión de lo establecido en el Artículo 26° del Reglamento General de Estudios, Versión 03, de la Universidad José Carlos Mariátegui, en cuanto al promedio mínimo de catorce (14), para que los estudiantes puedan solicitar el trámite de Ampliación de Créditos, tal como se detalla a continuación: a) Los estudiantes que cuenten con un promedio ponderado menor a catorce (14), podrán solicitar la Ampliación de Créditos, para Cursos Autofinanciados solo por nivelación, debiendo asumir los costos como Cursos Autofinanciados, y para un Curso en Paralelo, hasta veintiséis (26) créditos, y b) Los estudiantes que cumplan con un promedio ponderado de catorce (14) a más o se encuentren en el tercio superior, podrán pedir créditos adicionales con el pago establecido por créditos, siempre y cuando el curso a llevar se encuentre aperturado en el Semestre Académico 2021-II; y, en su artículo segundo, autoriza por excepcionalidad, para el Semestre Académico 2021-II, la omisión de lo establecido en el Artículo 29° del Reglamento General de Estudios, Versión 03, de la Universidad José Carlos Mariátegui, en cuanto a la condición de los estudiantes que estén cursando el último año y que con ello culminen el Plan de Estudios de la Escuela Profesional; por lo que, tras el debate, los miembros del consejo acuerdan, derivar al Vicerrectorado Académico, el pliego en mención, para su evaluación y opinión correspondiente.

Cuestión Previa: El señor Presidente, indica que el Dr. Alberto Régulo Coayla Vilca, Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, ha solicitado permiso, para ausentarse de la Sesión de Consejo Universitario.

La Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita:

1. **La ratificación de la Resolución de Consejo de Facultad N° 080-2022-CF/FACISA-UJCM. Oficio N° 242-2022-FACISA/UJCM. EXP. 1165-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, en el cual solicita la ratificación de la Resolución de Consejo de Facultad N° 080-2022-CF/FACISA-UJCM, de fecha 05 de abril de 2022, que en su artículo primero, aprueba la apertura de VII ciclo de la Carrera Profesional de Odontología, en el Semestre Académico 2022-I, por lo señalado en los considerandos de la Resolución, y, en su artículo segundo, aprueba la invitación a los docentes que ganaron la provisión de plazas para el IX ciclo del Semestre Académico 2022-I, para cubrir los cursos del VII ciclo; por lo que, tras el debate y considerando las opiniones vertidas, sometido a votación, no alcanzaron los votos suficientes para su aprobación, debido a la falta de información respecto al costo-beneficio; por tanto, los miembros del consejo acuerdan, desestimar la propuesta efectuada mediante el documento antes mencionado; debiéndose realizar las coordinaciones con las instancias competentes, y completar la información, para su tratamiento en la próxima Sesión de Consejo Universitario.

Se deja constancia que votaron en desacuerdo: el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas; y, la Directora de la Escuela de Posgrado.

Se deja constancia que se abstuvo de votar: el Sr. José Gonzalo Maquera Caso, Representante de Estudiantes.

El Econ. Guillermo Jesús Verástegui Carranza, Director General de Administración, solicita:

1. **Se trate la aprobación de nuevo contrato con la Empresa Entel Perú S.A., para el servicio de redistribución (UPGRADE/DOWGRADE) de ancho de banda de servicio de internet dedicado en establecimientos de la Universidad José Carlos Mariátegui, Sede Moquegua y Filial Ilo. Oficio N° 093-2022-V-DGA-UJCM. EXP. 1167-1-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Director General de Administración, con respecto a lo dispuesto en la Resolución de Consejo Universitario N° 0648-2022-CU-UJCM, de fecha 25 de marzo de 2022, del cual, informa que la empresa Entel Perú S.A., no aceptó que el servicio de redistribución (UPGRADE/DOWGRADE) de ancho de banda, sea mediante adenda al contrato inicial; por tanto, solicita la aprobación de un nuevo contrato; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, en vía de regularización, la celebración de contrato entre la Empresa Entel Perú S.A., y la Universidad José Carlos Mariátegui, para el servicio de redistribución (UPGRADE/DOWGRADE) de ancho de banda de servicio de internet dedicado en establecimientos de la Universidad José Carlos Mariátegui, Sede Moquegua y Filial Ilo, disminuyendo el Campus La Villa y la Filial Ilo, de 30 a 20 Mbps cada uno, e incrementando a la Ciudad Universitaria de San Antonio de 30 a 50 Mbps, por el periodo de 12 meses, el cual se encuentra comprendido dentro de los 24 meses del contrato principal; conforme a la información remitida por el Director General de Administración, a través del Oficio N° 093-2022-V-DGA-UJCM, de fecha 07 de abril de 2022; 2) Encargar, en vía de regularización, a la



Oficina de Asesoría Legal, la elaboración del contrato entre la Empresa Entel Perú S.A., y la Universidad José Carlos Mariátegui, de acuerdo a lo aprobado en el ítem precedente; 3) Autorizar, en vía de regularización, al Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, la suscripción del contrato aprobado en el ítem primero; y, 4) Dejar sin efecto, toda disposición o acto resolutorio que se oponga a lo dispuesto en los ítems precedentes.

2. **Se trate la propuesta del servicio de Mantenimiento de la Subestación Eléctrica de la Filial Ilo. Oficio N° 108-2022-DG-UJCM/LO. EXP. 1056-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Director General de Administración; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, la contratación de la Empresa SELECOM S.R.L., para que realice el servicio de Mantenimiento de la Subestación Eléctrica de la Filial Ilo, el cual comprende lo siguiente: i) Servicio de Mantenimiento Electromecánico Preventivo (Mantenimiento Subestación Eléctrica; Mantenimiento de Red media tensión Tramo Aéreo; y, Pruebas Eléctricas), y, ii) Servicio de Mantenimiento Correctivo (Cambio de Terminales de Cables de BT en Sed; y, Cambio de Seccionadores tipo CUT OUT RED MT Aérea); con un plazo de ejecución de 05 días hábiles, por un monto total de S/10,821.89 (Diez Mil Ochocientos Veintiuno con 89/100 soles), incluye IGV; conforme a la Cotización de Servicio N° 001/02/2022, de la Empresa SELECOM S.R.L., la misma que se adjunta a la presente; 2) Encargar, a la Oficina de Asesoría Legal, la elaboración del contrato aprobado en el ítem precedente; y, 3) Autorizar, al Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, la suscripción del contrato aprobado en el ítem primero.

El Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, solicita:

1. **Se trate la solicitud de regularización de notas del estudiante Jaime Moises Ramos Laura, de la Carrera Profesional de Derecho. Oficio N° 0193-2022-VRA./UJCM. Oficio N° 0147-2022-FCJEP-UJCM. EXP. 1125 y 1155-V-R-UJCM.** Se aclara que el tema ya se trató en los pedidos del Vicerrector Académico (e).

El Dr. Alberto Régulo Coayla Vilca, Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, solicita:

1. **La inclusión en la agenda de seis (06) pedidos, correspondientes a la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.** Se aclara que el pedido se tratará en la siguiente sesión de Consejo Universitario, previa presentación de la documentación correspondiente; debido a que el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, se encuentra ausente.
2. **Que, la próxima sesión de Consejo Universitario, sea de manera Presencial.** Se aclara que el pedido se tratará en la siguiente sesión de Consejo Universitario, previa presentación de la documentación correspondiente; debido a que el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, se encuentra ausente.

El Sr. Luis Javier Castro Rodríguez, Representante de Graduados, solicita:

1. **La inclusión en la agenda de un (01) pedido.** Se aclara que el pedido se tratará en la siguiente sesión de Consejo Universitario, previa presentación de la documentación correspondiente.

Siendo las 14:07 horas del mismo día, el señor Presidente da por concluida la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui.

1. **Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez**
Rector

Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra
Secretario General

2. Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela
Vicerrector de Investigación
Vicerrector Académico (e)

3. Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta
Decano de la FCJEP



GUISELLE VERA KIHLEN
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA
MOQUEGUA - PERÚ

4. Dr. Alberto Regulo Coayla Vilca
Decano de la FAIA

5. Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves
Decana de la FACISA

6. Dra. Dora Amalia Mayta Huiza
Directora de la Escuela de Posgrado

7. Sr. Jose Gonzalo Maquera Caso
Representante de Estudiantes

.....

8. Srta. Milagros Bertha Mercedes Pacho Maquera
Representante de Estudiantes

.....

9. Sr. Luis Javier Castro Rodriguez
Representante de Graduados

.....